

## EUROPEAN UNION AND AECID DELEGATION AGREEMENT FOR EDUCATION SECTOR BUDGET SUPPORT II – PAPSE II

According to Article 25 paragraph 3b) of Council Regulation (EC) No 215/2008 of 18 February 2008 on the Financial Regulation applicable to the 10<sup>th</sup> European Development Fund<sup>1</sup>

Agreement Number: *FED/2012/310-355*

*The European Union*, represented by the European Commission (the "Commission"),

*of the one part,*

*and*

**Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**, with its Head office at Avenida de los Reyes Católicos, 4, 28040, Madrid, España,

*of the other part,*

(Individually a "Party" and collectively the "Parties"), have agreed as follows

### SPECIAL CONDITIONS

#### ARTICLE 1 – PURPOSE

- 1.1 The purpose of this Delegation agreement (the "Agreement") is to grant a contribution by the European Union to the Delegatee body for the implementation of the **Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Educativo en la República Dominicana (PAPSE II)** as described in Annex I (the "Action"), to define the tasks entrusted to the Delegatee body, to lay down the rules for their implementation and to define relations between the Delegatee body and the Commission.
- 1.2 The Delegatee body will be awarded the contribution on the terms and conditions set out in the Agreement, which consists of these special conditions (the "Special Conditions") and their Annexes.
- 1.3 In the performance of its tasks, the Delegatee body shall apply its own procedures and systems.
- 1.4 The Action *is not* co-financed by the Delegatee body and/or other donors.

#### ARTICLE 2 – ENTRY INTO FORCE, IMPLEMENTATION PERIOD AND PERIOD OF EXECUTION

- 2.1 The Agreement shall enter into force on the date when the last of the two Parties signs.
- 2.2 The implementation period of the Agreement (the "Implementation Period") shall commence on:  
- the day following that on which the last of the two Parties signs;
- 2.3 The implementation period of the Agreement as laid down in Annex I, is **36 months**

---

<sup>1</sup> OJ L 78, 19.03.2008, p. 1

- 2.4 The execution period of the Agreement shall end at the moment when final payment is paid by the Commission and in any case at the latest at the end date referred to in Article 12.5 of Annex II.
- 2.5 The period for conclusion of individual and grant contracts implementing the Action under this Agreement referred to in Article 11.2 of Annex II shall not exceed three (3) years following the date of entering into force (date of signature by the last party) of this delegation agreement between the Commission and the Delegatee body.

### ARTICLE 3 – FINANCING THE ACTION

- 3.1 The total cost of the Action eligible for financing is estimated at **EUR 2.300.000 (two million three hundred thousand euros)**, as set out in Annex III.
- 3.2 The Commission undertakes to finance<sup>2</sup> a maximum of EUR, **EUR 2.300.000 (two million three hundred thousand euros)** equivalent to **100%** of the estimated total eligible costs of the Action specified in paragraph 1. The final amount will be established in accordance with Articles 14 and 17 of Annex II.
- 3.3 Pursuant to article 14.4 of Annex II, **7% (150.467 euros)** of the final amount of direct eligible costs of the Action to be reimbursed by the Commission, as determined by Articles 14 and 17 of Annex II, may be claimed by the Delegatee body as indirect costs.

### ARTICLE 4 – NARRATIVE AND FINANCIAL REPORTING AND PAYMENT ARRANGEMENTS

- 4.1 Implementation and Final reports shall be produced in support of payment requests pursuant to Article 2 of Annex II.
- 4.2 Payments shall be made in accordance with Article 15 of Annex II The following option referred to in Article 15.1, is applicable:

Several instalments, according to the following schedule:

Pre-financing	1 (12 months)	EUR 604.047,10
Pre-financing	2 (12 months)	EUR 769.939,90
Pre-financing	3 (12 months)	EUR 833.411,70

(subject to the provisions of Annex II)

Forecast final payment	EUR 92.601,30
------------------------	---------------

(subject to the provisions of Annex II).

### ARTICLE 4BIS – ACCESS TO THE CENTRAL EXCLUSION DATABASE

Access to the Central Exclusion Database referred to in Article 10 of Annex II, will be provided through the liaison point(s) whose names have been provided to the Accounting Officer of the Commission.

### ARTICLE 5 – CONTACT ADDRESS

- 5.1 All communications to the Commission in connection with the Agreement, including reports referred to in Article 2 of Annex II, shall be in **spanish**. If necessary they will be accompanied by a translation or a summary in English or French.

<sup>2</sup> Where the contribution is financed out of the European Development Fund, mentions of European Union financing must be read as referring to European Development Fund financing.

5.2 Any communication relating to the Agreement shall be in writing, shall state the number and/or title of the Action, and shall use the following addresses below.

5.3 Payment requests and attached reports, including requests for changes to bank account arrangements shall be sent to:

For the Commission

**Delegación de la Unión Europea en República Dominicana.**

**Avenida Abraham Lincoln, 1063, Ensanche Serrallés,**

**Santo Domingo – República Dominicana**

For the attention of Jefe de Delegación.

For the Delegatee body:

**Oficina Técnica de Cooperación en República Dominicana**

**Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID)**

**Calle Dr. Delgado No. 166, Gascue**

**Santo Domingo – República Dominicana**

5.4 All communications to the Commission concerning the Central Exclusion Database will be submitted by the Delegatee body liaison point **Coordinador General AECID República Dominicana** to:

European Commission

Directorate General Budget

Accounting Officer of the Commission

BRE2-13/505

B-1049 Brussels

**The liaison contact point for the exclusion database will be Santiago Pérez Lorente, Deputy Chief of the Economic, Financial and Budgetary Management Department.santiago.perez@aecid.es**

5.5 Ordinary mail shall be deemed to have been received by the Commission on the date on which it is officially registered at the address referred to above. Where the Commission has provided models and/or fixed deadlines, these should be adhered to.

#### **ARTICLE 6 – ANNEXES**

6.1 The following documents are annexed to these Special Conditions and form an integral part of the Agreement:

Annex I: Description of the Action and Description of the Delegated Tasks

Annex II: General Conditions applicable to European Union Delegation agreement for indirect centralised method of implementation

Annex III: Budget for the Action

Annex IV: Detailed provisions on the Central Exclusion Database (Article 10 Annex II)

Annex V: Communication of information by implementing bodies or authorities for the Central Exclusion Database<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Annex II of Commission Regulation (EC, Euratom) No. 1302/2008, of 17 December 2008, on the central exclusion database (OJ L 344/12, 20.12.2008).

Annex VI: Financial Identification Form

Annex VII: Standard Request for Payment

6.2 In the event of a conflict between the present Special Conditions and any Annex thereto, the provisions of the Special Conditions shall take precedence. In the event of a conflict between the provisions of Annex II (General Conditions) and those of the other Annexes, the provisions of Annex II shall take precedence.

Done in **Santo Domingo** in three originals in the English language, two for the Commission and one for the Delegatee body.

**For the Delegatee body**

Name : Agencia Española de  
Cooperación Internacional  
para el Desarrollo (AECID)

Position: Director de AECID

Signature: EL DIRECTOR DE LA AECID

*Juan López-Doriga Pérez*  
Date: Juan López-Doriga Pérez

29 ABR 2013

**For the Commission**

Name

*Irene HOREJS*  
Chef de Délégation

Position

Signature

Date

*Irene HOREJS*  
23/4/2013

## ANEXO I

### 1. DESCRIPCIÓN

#### 1.1. Título de la Acción

Acciones complementarias del Programa de apoyo presupuestario al sector educativo en la República Dominicana PAPSE II

#### 1.2. Lugar de la Acción

República Dominicana

#### 1.3. Coste total de la Acción e importe solicitado a la Administración contratante

Coste total de la Acción (A)	Importe solicitado a la Administración contratante (B)	% del coste total elegible de la Acción (B/Ax100)
EUR 2.300.000	EUR 2.300.000	100 %

#### 1.4. Resumen (máx. 1 pagina)

Duración total de la Acción	36 meses
Objetivos de la Acción	Apoyar al Ministerio de Educación de la República Dominicana para la puesta en marcha de su política de Educación de Calidad para todos en los próximos tres años
Socios(s)	Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD)
Grupo(s) destinatario(s) <sup>1</sup>	MINERD
Beneficiarios finales <sup>2</sup>	Población dominicana: <ul style="list-style-type: none"><li>• Personal directivo, técnico, administrativo y docente del MINERD.</li><li>• Estudiantes.</li><li>• Asociaciones de padres y madres de los centros educativos dominicanos.</li></ul>
Resultados estimados	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Refuerzo de las capacidades del MINERD (fortalecimiento institucional).</li><li>2. Implementar las acciones necesarias para que el Gobierno dominicano pueda alcanzar los objetivos educativos propuestos en la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y en la Iniciativa Dominicana por una Educación de Calidad (IDEC).</li><li>3. Seguimiento y monitoreo de los avances en la política educativa</li></ol>

<sup>1</sup> "Grupos destinatarios" son aquellos grupos/entidades que recibirán directamente los efectos positivos del proyecto a nivel del propósito del proyecto.

<sup>2</sup> "Beneficiarios finales" son aquellos que se beneficiarán del proyecto a largo plazo a nivel de la sociedad o del sector en general.

	<p>dominicana durante los tres próximos años (2013-2015) y, en particular, al cumplimiento de los distintos indicadores que el PAPSE II prevé para los desembolsos de los tramos fijos y variables (análisis y evaluación del desempeño del sector).</p> <p>4. Facilitar la participación de la Unión Europea y el Organismo Delegado (AECID) en el proceso "Iniciativa Dominicana por una Educación de Calidad (IDEC)", a través del apoyo y seguimiento de la implementación de las acciones prioritarias identificadas en dicho proceso.</p>
Principales actividades	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistencia técnica permanente durante los 3 años al MINERD.</li> <li>2. Asistencias técnicas de corta duración y realización de estudios, investigaciones y publicaciones sobre temas relevantes de las políticas educativas dominicanas.</li> <li>3. Diseño de aplicaciones, bancos de datos, plataformas, portales y otros instrumentos informáticos para la gestión del sistema educativo.</li> <li>4. Diseño de plataformas y cursos de formación, capacitación y actualización del personal del MINERD (técnico, docente y administrativo) y de las asociaciones de madres y padres.</li> <li>5. Identificación e intercambio de buenas prácticas y definición y puesta en marcha de proyectos piloto innovadores.</li> </ol>

### 1.5. Objetivos (máximo 1 página)

El Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Educativo de la República Dominicana (denominado PAPSE II) es un esfuerzo conjunto del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), la Delegación de la Unión Europea (UE) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por el cual se comprometen a desarrollar, durante el período 2013-2015, una serie de acciones dirigidas a mejorar la calidad de la educación de la República Dominicana. El Apoyo Presupuestario es la modalidad de cooperación acordada por las 3 partes para facilitar al MINERD el logro de los objetivos plasmados en sus propios instrumentos de planificación. A través de la cual, la UE aportará durante estos 3 años €45,5 millones (cuarenta y cinco millones y medio de euros), y la AECID aportará €1 millón (un millón de euros). De los €45,5 millones de euros de aportación de la UE, 2.300.000 euros (dos millones trescientos mil euros) se ejecutarán a través de la AECID en la República Dominicana, mediante un Acuerdo de Cooperación Delegada entre la UE y la AECID.

El objetivo general de esta cooperación delegada es apoyar al MINERD durante el diseño, la ejecución y seguimiento del PAPSE II, a través de acciones complementarias, que permitan al MINERD alcanzar los indicadores establecidos en la operación.

### 1.6. Pertinencia de la Acción (max 3 páginas)

La política educativa que está implementando el Gobierno dominicano tiene como objetivo alcanzar una Educación de calidad para todos. El Plan Decenal de Educación 2008/2018 (PDE) es el principal instrumento de definición y planificación de las distintas acciones previstas para alcanzar los objetivos de la política educativa. Otros instrumentos, como la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2012-2030 (END) o el Programa de Gobierno 2012-2016 del presidente Danilo Medina, completan y desarrollan lo previsto en el PDE.

En síntesis, las políticas en las que se divide la política educativa general para el decenio 2008/18 son:

1. Movilizar las voluntades públicas y privadas con el objetivo de asegurar que la población de 5 años reciba un año de Educación Inicial y 8 años de Educación Básica inclusiva y de calidad.
2. Consolidar, expandir y diversificar el Nivel de Educación Media y la modalidad de Educación de Adultos de calidad, con el objetivo de crear ciudadanía y como paso al mercado laboral y/o la educación superior.
3. Revisar periódicamente, difundir y aplicar el currículo garantizando la comprensión lectora y el desarrollo lógico matemático en el nivel básico y promover una cultura de su cumplimiento desde una perspectiva de formación en valores que oriente el desarrollo humano integral, consolidando todas las demás dimensiones de la ciencia en los niveles educativos, así como la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a los procesos educativos.
4. Establecer claros estándares de calidad y un sistema de evaluación que permita monitorear el desempeño del sistema educativo, que estimule la movilización de la escuela, la familia y la comunidad en favor de una mejor educación y garantice al país que los certificados y títulos otorgados estén avalados por los aprendizajes previstos. Cobertura y calidad de la Educación Media y de la Educación Técnico Profesional.
5. Crear las condiciones necesarias y movilizar la sociedad dominicana y las comunidades educativas para asegurar el estricto cumplimiento del horario y calendario escolar a fin de posibilitar el aprendizaje de los estudiantes.
6. Priorizar la formación de recursos humanos de altas calificaciones para el sector educativo y promover la permanencia y crecimiento profesional del personal ya contratado.
7. Promover la equidad educativa con apoyo a los estudiantes provenientes de los sectores sociales más vulnerables.
8. Estimular la participación de la familia, la comunidad e instituciones no gubernamentales en el desarrollo de las políticas, los programas y los proyectos educativos.
9. Promover el mejoramiento continuo del sistema educativo para mantener siempre una estructura ágil, flexible, abierta a la participación y centrada en la escuela.
10. Movilizar los sectores públicos y privados, nacionales e internacionales, en procura de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de cobertura, calidad y equidad educativas indispensables para enfrentar los retos económicos, políticos y sociales del siglo XXI.

La nueva administración ha apostado por dar un impulso importante a las políticas del Plan Decenal de Educación que, en general, tenían retrasos muy importantes en su ejecución. El reajuste de la política educativa parece tener la siguiente hoja de ruta: la educación es el eje principal para el nuevo modelo de desarrollo del país y, por y para ello, hay que invertir en ella los fondos necesarios. Así, el Gobierno Dominicano ha decidido cumplir con la Ley General de Educación de 1997, que establece que al menos el 4% del Producto Interior Bruto (PIB) o el 16% del Presupuesto nacional (la cifra que sea mayor) se destine a educación preuniversitaria, lo que supone multiplicar por dos el presupuesto promedio de los últimos años. Con este aumento, que además satisface una demanda social, se debe avanzar en la cobertura educativa, especialmente en Inicial y Media, y hacer un gran esfuerzo para aumentar la formación de los adultos, disminuyendo drásticamente el analfabetismo. Pero además del renglón cobertura, se debe avanzar también en calidad con una medida de gran calado: duplicar el número de horas de clase y conseguir que el 80% de niños y niñas de Inicial y Básica, y el 65% de los y las jóvenes de Educación Media tengan una permanencia escolar de 8 horas y 5 horas de docencia. Esto supone una ingente tarea, sobre todo en construcción de nuevas escuelas para casi

duplicar el número de aulas existentes. En el primer año, mientras se alcanza la capacidad institucional para manejar este cambio, la mayor parte del incremento del presupuesto se dedicará, precisamente, a la construcción de nuevas aulas. En los años siguientes se irá bajando el esfuerzo de construcción, mientras aumenta paralelamente la contratación de nuevos docentes y el presupuesto para la aplicación de las demás medidas complementarias.

La educación dominicana se encuentra ante el reto más importante de su historia, al disponer de recursos como nunca antes había tenido asignados, y donde el acompañamiento y la ayuda de la cooperación internacional es fundamental.

En este contexto, los dos grandes donantes del sector educativo en la República Dominicana, la Unión Europea y la AECID, se han comprometido conjuntamente a apoyar al MINERD a través del apoyo presupuestario sectorial, por una parte PAPSE II UE, y por otra parte PAPSE II AECID.

En el marco del PAPSE II UE, este organismo ha decidido delegar 2.3 millones de euros a la AECID para que apoye al MINERD en la política de mejora de la calidad educativa en los próximos tres años.

De esta forma, se está cumpliendo con los compromisos internacionales asumidos por las tres partes y definiendo un modelo de trabajo conjunto, que se establece a través de la Cooperación Delegada. El Código de Conducta de la UE compromete a la propia UE y a los Estados Miembros a no duplicar esfuerzos, y con este modelo de cooperación se cumple con los principios de eficacia de la ayuda para el desarrollo: apropiación, armonización, alineación, gestión basada en resultados de desarrollo y mutua responsabilidad.

## **1.7. Descripción de la Acción y su eficacia (max 14 páginas)**

---

### **1.7.1 Antecedentes de la Acción**

Desde el año 2009, la Delegación de la Unión Europea en la República Dominicana (UE) y la Oficina Técnica de Cooperación de AECID en República Dominicana (OTC) han mantenido un permanente y fluido intercambio de información y análisis del sistema educativo dominicano, compartiendo el interés por apoyar al Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) y animando a que se impulsara la mesa de cooperación del sector educación, que ha culminado en septiembre de 2012 con la creación de la Iniciativa Dominicana por una Educación de Calidad (IDEC), liderada por el MINERD, donde se encuentran representados los principales donantes (UE, AECID, UNICEF, OEI, Banco Mundial, BID, USAID y Agencia Francesa de Desarrollo) y la sociedad civil, representada por el Compromiso Político y Social por la Educación, que agrupa a ONG, asociaciones empresariales y universidades. La UE y la AECID culminaron en 2010 sendas operaciones de apoyo presupuestario al sector educación en República Dominicana. Aunque armonizadas, fueron dos operaciones independientes que se llevaron a cabo con escaso intercambio de información. Los indicadores para los desembolsos de los tramos fijos y de los tramos variables de cada operación, la de la UE y la de AECID, eran distintos, y el MINERD tenía que rendir cuentas a dos socios distintos, en distintas fechas, con distintos indicadores y con poca planificación de los desembolsos, es decir, con muy poca previsibilidad.

Por esto, en 2010 decidieron emprender las acciones necesarias para realizar un programa de apoyo presupuestario conjunto. En febrero de 2010 una representación de la UE de Bruselas acompañó a la Delegación, al MINERD, a la OTC de la AECID y al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) en una misión para identificar una operación de apoyo presupuestario al sector educación que comenzó a denominarse PAPSE II. Fruto de aquella reunión surgieron un calendario de desembolsos, unas condiciones generales para el desembolso de los tramos fijos y 10 indicadores para el desembolso de los tramos variables. Durante estos dos años, los 10 indicadores han ido puliéndose por parte de los técnicos del MINERD, UE y AECID, y la operación PAPSE II ya está lista



para ponerse en marcha, coincidiendo con el inicio del año fiscal en el que el nuevo gobierno dominicano va a disponer de los recursos demandados por la Ley General de Educación, asignando al presupuesto del MINERD el 4% del PIB.

El 29 de agosto de 2012 se adoptó por procedimiento de habilitación la Decisión de la Comisión Europea C (2012) 6097 sobre la financiación de la medida PAPSE II a favor de la República Dominicana financiada por el 10º FED. El PAPSE II está dotado de EUR45.500.000 (cuarenta y cinco millones y medio de euros) para los 3 años de ejecución del programa, comenzando en el último trimestre de 2012.

De esa cantidad, la UE ha propuesto a la AECID ejecutar a través de cooperación delegada (CD) los EUR 2.300.000 (dos millones trescientos mil euros) que serán destinados a realizar acciones complementarias para apoyar la implementación y seguimiento del PAPSE II. De esa cantidad, €150.467 (ciento cincuenta mil cuatrocientos sesenta y siete euros) se destinarán a gastos administrativos de la AECID, por lo que la inversión para las acciones complementarias será de €2.149.533.

### **1.7.2 Resultados esperados**

1. Refuerzo de las capacidades del MINERD (fortalecimiento institucional).
2. Implementar las acciones necesarias para que el Gobierno dominicano pueda alcanzar los objetivos educativos propuestos en la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y en la Iniciativa Dominicana por una Educación de Calidad (IDEC).
3. Seguimiento y monitoreo de los avances en la política educativa dominicana durante los tres próximos años (2013-2015) y, en particular, al cumplimiento de los distintos indicadores que el PAPSE II prevé para los desembolsos de los tramos fijos y variables (análisis y evaluación del desempeño del sector).

### **1.7.3 Actividades principales**

#### **1. Asistencia técnica permanente durante los 3 años al MINERD.**

La asistencia permanente estará compuesta por un Coordinador de la Cooperación Delegada, un Técnico de Enlace entre la AECID y el MINERD y un asistente.

La asistencia técnica permanente tendría como funciones principales:

- Coordinar con el MINERD la gestión de todas las acciones que se ejecuten con cargo a los fondos de la Cooperación Delegada.
  - En coordinación con el MINERD apoyar con el seguimiento y monitoreo de los avances en la política educativa dominicana durante los tres próximos años (2013-2015) y, en particular, el cumplimiento de los distintos indicadores que el PAPSE II prevé para los desembolsos de los tramos fijos y variables (análisis y evaluación del desempeño del sector).
  - Apoyar al MINERD en la coordinación de la comunidad de donantes, el diálogo social y el fomento de la participación en la política educativa, en coordinación con el MINERD.
  - Apoyar al MINERD y dar seguimiento a las acciones prioritarias definidas en la IDEC.
  - Garantizar la coordinación de la cooperación educativa de la AECID con la UE y el MINERD.
2. **Asistencias técnicas de corta duración y realización de estudios, investigaciones y publicaciones sobre temas relevantes de las políticas educativas dominicanas.**

El objetivo de esta actividad es apoyar al MINERD en el diseño de instrumentos eficaces para la mejora de la calidad educativa.

**3. Diseño de aplicaciones, bancos de datos, plataformas, portales y otros instrumentos informáticos para la gestión del sistema educativo.**

Se financiará el diseño de todo tipo de aplicaciones informáticas que puedan servir para la mejora de la gestión administrativa, la descentralización de competencias, la cantidad y calidad de los datos sobre el sistema educativo, la transparencia en el manejo de la información, etc. En particular, se apoyará la actualización de las aplicaciones de recogida de indicadores educativos buscando la vinculación a los sistemas de gestión y administración de centros, personal docente y otras bases de datos del MINERD.

**4. Diseño de plataformas y cursos de formación, capacitación y actualización del personal del MINERD (técnico, docente y administrativo) y de las asociaciones de madres y padres.**

La mejora de la formación continua del personal del MINERD, en especial de los docentes, es una necesidad del sistema educativo dominicano. La actividad busca dotar al sistema de instrumentos de formación virtual, a distancia y semipresencial, y el diseño de cursos de capacitación para diferentes colectivos y distintas modalidades de entrega.

**5. Identificación e intercambio de buenas prácticas y definición y puesta en marcha de proyectos piloto innovadores.**

Se financiará la identificación y sistematización de buenas prácticas, así como la realización de proyectos piloto experimentales que puedan ser susceptibles de ser generalizados posteriormente a todos los centros educativos.

---

**1.8. Metodología (máximo 4 páginas)**

**1.8.1 Métodos de ejecución y motivos de la metodología propuesta**

La utilización de los fondos será de libre disposición limitada a la financiación de aquellas acciones que permitan la consecución de los objetivos del acuerdo de transferencia. Dicho acuerdo de transferencia permitirá la financiación de los costes de gestión y administración de los propios fondos transferidos. Además el procedimiento contempla la transferencia íntegra de los fondos en 4 pagos, uno por cada año, y un pago final a las cuentas de la AECID.

El proyecto se ejecutará mediante una ayuda en especie al Ministerio de Educación Dominicana. Todas las compras y contrataciones serán realizadas por AECID y se utilizarán los procedimientos propios de la AECID para la gestión de los fondos.

**1.8.2 Procedimientos de seguimiento y evaluación interna y/o externa**

Para el monitoreo de las acciones previstas en el proyecto, se constituirá una comisión en la que estarán representados la Delegación de la Unión Europea en República Dominicana, el MINERD y la AECID.

La unidad de coordinación de la Cooperación Delegada elaborará, al final de cada año, un documento en el que se describan las actividades planeadas para el año y su grado de ejecución, que será presentado a la Comisión de Seguimiento.

La Unión Europea ha reservado fondos para la realización de una evaluación externa del PAPSE II, en la que se evaluará el plan de acompañamiento ejecutado por la Cooperación Delegada y de la evolución del Apoyo Presupuestario Sectorial en su conjunto.

### 1.8.3 Roles de los principales actores /agentes en la implementación del proyecto

#### Ejecutores del programa:

##### AECID:

- Será responsable de la contratación de la asistencia técnica permanente durante los tres próximos años.
- Con el apoyo de la unidad de coordinación de la Cooperación Delegada, será responsable de las compras, suministros y contratación de servicios necesarios para realizar las distintas actividades.
- Asegurará la disponibilidad de fondos para la ejecución de las actividades, de acuerdo con los presupuestos y calendarios de ejecución que se adopten.
- Participará en la Comisión de Seguimiento prevista en el punto 1.8.2 de este documento.

##### Delegación de la UE en República Dominicana:

- Participará en los siguientes órganos de coordinación:
  1. La Comisión de Seguimiento a la que se refiere el apartado 1.8.2 anterior.
  2. El mecanismo que propone el propio convenio de financiación de la operación de apoyo presupuestario al sector educación PAPSE II.

#### Instituciones receptoras/beneficiarias:

##### MINERD:

- Participará en los siguientes órganos de coordinación:
  3. La Comisión de Seguimiento a la que se refiere el apartado 1.8.2 anterior.
  4. El mecanismo que propone el propio convenio de financiación de la operación de apoyo presupuestario al sector educación PAPSE II.
- Cooperará con la unidad de coordinación de la Cooperación Delegada, brindándole el apoyo logístico que requiera y facilitándole las informaciones que necesite para el desarrollo de sus funciones.

### 1.8.4 Estructura organizativa y equipo de ejecución del proyecto

La unidad de gestión de la Cooperación Delegada, constituida por coordinador y asistente, se instalarán, preferentemente, en la sede del MINERD. El Ministerio facilitará despachos, mobiliario y equipos, conexión telefónica e Internet, suministro de electricidad y apoyo administrativo.

El Responsable de proyectos o técnico de enlace tendrá su sede en las oficinas de la AECID de Santo Domingo.

### **1.8.5 Medios propuestos para la ejecución de la Acción**

Al inicio de cada semestre, la unidad de coordinación de la Cooperación Delegada propondrá a la Comisión de Seguimiento, para su aprobación, un plan de trabajo en el que se detallará las distintas acciones que se pretenden realizar en el semestre, con indicación de los objetivos, resultados y actividades que van a realizarse y, en su caso, el órgano o institución que actuará como contraparte. Así mismo, y tal como se pide en el anexo II del Acuerdo, cada año se presentará un informe de implementación en que se incluirá lo desarrollado durante el año, y el plan de trabajo para el siguiente año. Por último, se entregará un informe final.

El plan de trabajo describirá los medios necesarios para la ejecución de las acciones, e incorporará un presupuesto y un calendario de ejecución.

### **1.9. Riesgos y propuestas para su mitigación**

---

No se advierte la existencia de riesgos creíbles que puedan dificultar la puesta en marcha y ejecución de las acciones complementarias del Programa de apoyo presupuestario al sector educativo en la República Dominicana PAPSE II.

Los únicos riesgos posibles estarían ligados a la propia inejecución del PAPSE II, proyecto en el que se deberían haber fijado estos y las propuestas de mitigación.

### 1.10. Duración y plan de acción indicativo de la ejecución de la Acción

Actividad	Semestre 1						Semestre 2						Institución ejecutora
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
<b>Año 2013</b>													
Elaboración de TDR y contratación de la consultoría internacional para la asistencia técnica permanente													OTC-AECID
Elaboración de los instrumentos contables y de las normas de contratación y de gestión de la Unidad de Coordinación de la Cooperación Delegada (UCCD)													UCCD
Preparación del plan de trabajo para el 2do semestre 2013													UCCD
Reunión de la Comisión de Seguimiento (CS) para la aprobación del Plan de Trabajo del 2do semestre 2013													CS
Ejecución de actividades del semestre													UCCD
Preparación del informe de gestión del 2do semestre de 2013													UCCD
Preparación del plan de trabajo para el 1er semestre 2014													UCCD
Reunión de la Comisión de Seguimiento (CS) para la aprobación del Plan de Trabajo del 1er semestre 2014 y conocimiento del informe de gestión del semestre anterior													CS
Elaboración el informe anual 2013													UCCD
<b>Año 2014</b>													
Ejecución de actividades del semestre													UCCD
Preparación del informe de gestión del 1er semestre de 2014													UCCD
Preparación del plan de trabajo para el 2do semestre 2014													UCCD
Reunión de la Comisión de Seguimiento (CS) para la aprobación del Plan de Trabajo del 2do semestre 2014 y conocimiento del informe de gestión del semestre anterior													CS
Ejecución de actividades del semestre													UCCD
Preparación del informe de gestión del 2do semestre de 2014													UCCD
Preparación del plan de trabajo para el 1er semestre 2015													UCCD
Reunión de la Comisión de Seguimiento (CS) para la aprobación del Plan de Trabajo del 1er semestre 2015 y conocimiento del informe de gestión del semestre anterior													CS
Elaboración el informe anual 2014													UCCD

Actividad	Semestre 1						Semestre 2						Institución ejecutora
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
<b>Año 2015</b>													
Ejecución de actividades del semestre													UCCD
Preparación del informe de gestión del 1er semestre de 2015													UCCD
Preparación del plan de trabajo para el 2do semestre 2015													UCCD
Reunión de la Comisión de Seguimiento (CS) para la aprobación del Plan de Trabajo del 2do semestre 2015 y conocimiento del informe de gestión del semestre anterior													CS
Ejecución de actividades del semestre													UCCD
Preparación del informe de gestión del 2do semestre de 2015													UCCD
Reunión de la Comisión de Seguimiento (CS) para la aprobación del Plan de Trabajo del 1er semestre 2016 y conocimiento del informe de gestión del semestre anterior													CS
Elaboración el informe anual 2015													UCCD
<b>Año 2016</b>													
Ejecución de actividades del semestre													UCCD
Preparación del informe de gestión del 1er semestre de 2016													UCCD
Actividades de cierre del proyecto													
Preparación del informe final de proyecto													UCCD
Reunión de la Comisión de Seguimiento (CS) para conocimiento del informe final del proyecto													UCCD

### 1.11. Sostenibilidad (max 1 página)

A través de las acciones complementarias del Programa de apoyo presupuestario al sector educativo en la República Dominicana PAPSE II, se pretende apoyar al Ministerio de Educación de la República Dominicana para la puesta en marcha de su política de Educación de Calidad para todos en los próximos tres años. Inicialmente estas acciones están financiadas por la Unión Europea, y están diseñadas para que, al final del proceso, el MINERD se haya fortalecido institucionalmente con los recursos humanos y técnicos que se tiene previsto desarrollar. El MINERD, por primera vez en la historia del país, ha obtenido el 4% del PIB como su presupuesto para el año 2013, y se cuenta con que este porcentaje se mantendrá o incrementará, en todo caso, en los años sucesivos. El Programa PAPSE II habrá logrado sus objetivos y habrá demostrado la sostenibilidad de sus acciones si el Gobierno dominicano alcanza los objetivos educativos propuestos en la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y en la Iniciativa Dominicana por una Educación de Calidad (IDEC). La sostenibilidad quedará garantizada si, al terminar el PAPSE II, se demuestra una mejora en la calidad de la educación dominicana, alcanzando los logros descritos en la END y la IDEC. Pero esos logros deben mejorar en los años sucesivos, pues no debemos olvidar que la END tiene previsto un alcance temporal hasta el año 2030. Por lo tanto, si el sistema educativo dominicano alcanza los resultados de calidad con los recursos asignados a lo largo de esta proyección temporal, entenderemos que la sostenibilidad se ha alcanzado y que el objetivo del PAPSE, apoyar al MINERD en sentar las bases y poner en marcha la Educación de Calidad que demanda la END, ha sido más que satisfactorio. El PAPSE II es una aportación sinérgica de muchas voluntades, especialmente del MINERD, Unión Europea, AECID y los organismos e instituciones que apoyan la IDEC. La aportación de estas instituciones que se unen sinérgicamente en pos de un interés común como es la mejora de la calidad educativa dominicana creará, sin duda, un resultado que aprovechará y maximizará las cualidades de cada una de ellas, mucho más que si actuaran individualmente. Si a ello añadimos la voluntad política del gobierno dominicano de mantener e incluso superar la aportación de al menos el 4% del PIB al MINERD, en cumplimiento de la END, creemos que la sostenibilidad del PAPSE II está garantizada.

## **1.12. Visibilidad**

---

El proyecto cumplirá íntegramente con los requerimientos de visibilidad de la Comisión Europea, tal y como se describen en el Manual de Visibilidad de la Comisión Europea, disponible en:  
[http://ec.europa.eu/europeaid/work/visibility/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/work/visibility/index_en.htm)